

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES**  
**INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS**

**1. COMPAÑÍA NACIONAL OBJETO DE LA PRESENTACIÓN**

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: QUIMICAUCA ECUADOR S.A.

EXPEDIENTE: 700040

REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑÍA QUE REALIZARON LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE DATOS

IDENTIFICACIÓN	FECHA NOMBRAMIENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO
1791917677001	12/09/2019	CONSUTLMZ CIA. LTDA.	GERENTE GENERAL

**2. INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA**

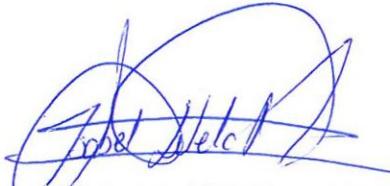
IDENTIFICACION:	SE-Q-00005234	NOMBRE:	AGROVINA AUSTRALIA S.A.
MOTIVO	TRANSFERENCIA DE ACCIONES	DIRECCIÓN:	CRA 10 Nro. 97A 13 Oficina 205, Santa Fe de Bogota
AÑO / FECHA:	17/04/2019	NACIONALIDAD:	COLOMBIA
SOCIEDAD REMISA:	NO	COTIZA EN BOLSA:	NO

**3. DATOS DE LOS APODERADOS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA**

IDENTIFICACION	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	CORREO ELECTRONICO
1791917677001	CONSUTLMZ CIA. LTDA.	RUC	ECUADOR	AV. 6 DE DICIEMBRE 2816 Y PAUL RIVET	dheredia@lmzabogados.com

**4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS/MIEMBROS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA**

No	IDENTIFICAC	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	ESTADO CIVIL	CORREO ELECTRONICO	COTIZA BOLSA
1.	ASE-Q-0012379	ELSA KOPPEL DE RAMIREZ	OTRO / ACCIONIST	COLOMBIA	CRA 10 Nro. 97A 13 Oficina 205, Santa Fe de	VIUDO	maguire@lmzabogados.com	NO
2.	ASE-Q-0012382	AUGUSTO RAMIREZ	OTRO / ACCIONIST	COLOMBIA	CRA 10 Nro. 97A 13 Oficina 205, Santa Fe de	CASADO	maguire@lmzabogados.com	NO
3.	ASE-Q-0012383	MAURICIO RAMIREZ KOPPEL	OTRO / ACCIONIST	COLOMBIA	CRA 10 Nro. 97A 13 Oficina 205, Santa Fe de	CASADO	maguire@lmzabogados.com	NO
4.	ASE-Q-0012384	FELIPE RAMIREZ KOPPEL	OTRO / ACCIONIST	COLOMBIA	CRA 10 Nro. 97A 13 Oficina 205, Santa Fe de	CASADO	maguire@lmzabogados.com	NO
5.	ASE-Q-0012385	ELSA RAMIREZ KOPPEL	OTRO / ACCIONIST	COLOMBIA	CRA 10 Nro. 97A 13 Oficina 205, Santa Fe de	CASADO	maguire@lmzabogados.com	NO



FIRMA DEL SECRETARIO, ADMINISTRADOR, FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA O APODERADO

NOMBRE: \_\_\_\_\_

No. IDENTIFICACIÓN: \_\_\_\_\_







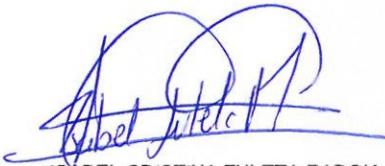
Factura: 001-002-000068241



20191701017D01528

**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20191701017D01528**

Ante mí, NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES de la NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA , comparece(n) ISABEL CRISTINA ZULETA PABON portador(a) de CÉDULA 1003189311 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en QUITO, REPRESENTANDO A CONSULTLMZ CÍA. LTDA., en calidad de Gerente General, quien a su vez representa a AGROVINA AUSTRALIA S.A. en calidad de APODERADO(A) GENERAL; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede REGISTRO DE SOCIEDADES INFORMACIÓN DE COMPAÑIAS EXTRANJERAS, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), COMPARCIENTE QUE AUTORIZA LA OBTENCIÓN DE SU INFORMACIÓN EN EL REGISTRO PERSONAL ÚNICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN, DE CONFORMIDAD EL ARTÍCULO SETENTA Y CINCO DE LA LEY ORGÁNICA DE GESTIÓN DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES, QUE SE AGREGA COMO DOCUMENTO HABILITANTE, para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. QUITO, a 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, (10:17).



ISABEL CRISTINA ZULETA PABON  
CÉDULA: 1003189311



NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES  
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO





Poder general

A los 9 días del mes de abril de 2019, la señora Elsa Koppel de Ramírez, ciudadana de nacionalidad colombiana, en su calidad de Gerente General/Apoderado, y como tal, representante legal de AGROVINA AUSTRALIA S.A., declara a través de este instrumento lo siguiente:

**PRIMERA. - COMPARCIENTES:** Comparece a la celebración del presente instrumento público el señor la señora Elsa Koppel de Ramírez, ciudadana de nacionalidad colombiana, en su calidad de Gerente General/Apoderado, y como tal, representante legal de AGROVINA AUSTRALIA S.A., la cual es una compañía debidamente organizada y existente bajo las Leyes de Colombia con oficinas principales en Bogotá y que, de ahora en adelante se la denominara "la Compañía", y en forma libre y voluntaria declara por este instrumento que constituye y nombra a CONSULTLMZ CÍA. LTDA., como su Apoderado General, otorgándole poder amplio y suficiente para actuar a nombre y representación de la compañía.

**SEGUNDA. - FACULTADES:** El Apoderado General podrá actuar a nombre y en representación de la Compañía en la República del Ecuador, incluyendo específicamente, pero sin implicar limitación alguna, el poder y la autorización para llevar a cabo todos los actos, contratos y negocios legales que tengan que realizarse por cuenta de la Compañía y producir efectos en el territorio de la República del Ecuador. Sin limitar estos amplios poderes, CONSULTLMZ CIA. LTDA. Tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

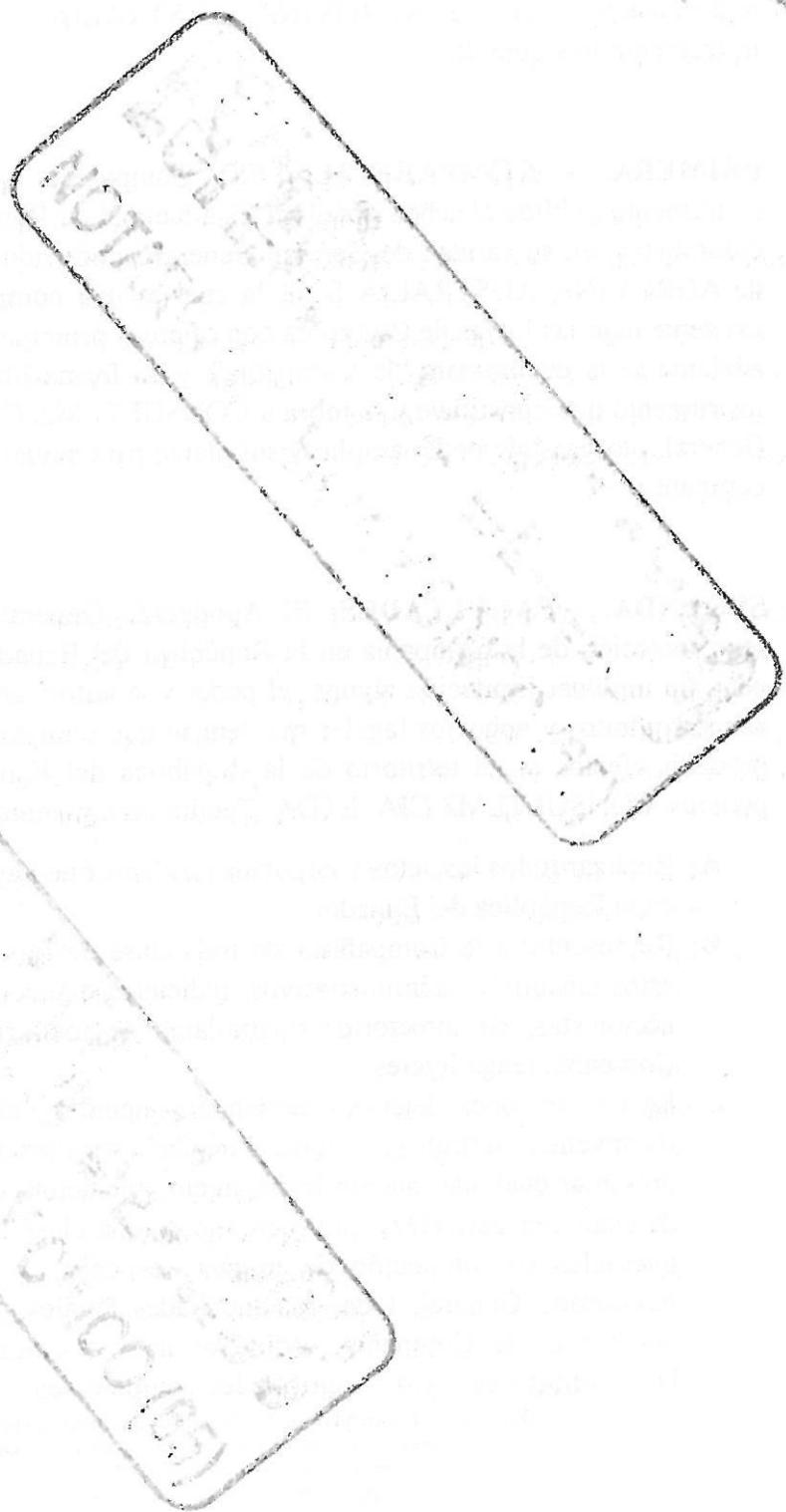
- A) Realizar todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efectos en la República del Ecuador;
- B) Representar a la Compañía ante toda clase de funcionarios y autoridades, ya sean estos ejecutivos, administrativos, judiciales o seccionales, así como ante juntas de accionistas, de directorios o similares de todo tipo de sociedad de la cual la Compañía tenga interés;
- C) Iniciar acciones legales, demandar, ejecutar, abandonar, defender, oponerse, reconvenir, terminar, contrademandar, comprometerse, someter a arbitraje, presentar cualquier acción legal, juicio, apelación, demanda o reclamo por asuntos de cualquier naturaleza que fueren, con toda clase de autoridades administrativas y judiciales sin limitación de ninguna especie. A estos efectos, se le otorga al Apoderado General, todas las facultades legales, para realizar y celebrar, a nombre de la Compañía, todos los actos y contratos que se requieran ante las entidades y/o autoridades competentes, judiciales, administrativas,

Quito: Av. 6 de diciembre 2816 y Paúl Rivest, Edificio Joseph González, Piso 10.  
Guayaquil: Ciudad Colón, Edificio Empresarial 2, Oficina 308.

Teléfonos Quito: VBX (593-2) 223-2720 / Guayaquil: (593-4) 390-1953  
[www.lmzbogados.com](http://www.lmzbogados.com) / [info@lmzbogados.com](mailto:info@lmzbogados.com)



NANCY GÁDOR VÁSQUEZ  
NOTARIA SESENTA Y UNA  
BOGOTÁ D.C.  
RÁDARCA



públicas, semipúblicas o privadas del Ecuador, pues está investida de las más amplias facultades y atribuciones que confiere la Ley a los mandatarios incluyendo aquellas contempladas por el artículo 43 del Código Orgánico General de Procesos, para los procuradores judiciales, así como la facultad de designar abogados, defensores o procuradores judiciales de la Corporación. Consecuentemente, el Apoderado General podrá, entre otras facultades, presentar y contestar demandas, producir evidencias y testigos, así como cualquier prueba que este permitida y regulada por la legislación ecuatoriana, e impugnar y recusar adversarios y jueces, comprometerse, someter el litigio, contestar interrogatorios, acatar el voto dirimente, y recibir el objeto al que se refiere la acción o tomar posesión del mismo. El Apoderado General está facultado para recibir notificaciones a procesos judiciales y administrativos de todo tipo;

- D) Ejercer los poderes confiados al Apoderado General y llevar a cabo los negocios de la Compañía a través de sus agentes, corredores, depositarios, gerentes, u otras personas, y remunerarlas, en la forma que el Apoderado General considere apropiado para la correcta administración de AGROVINA AUSTRALIA S.A en Ecuador;
- E) En general, AGROVINA AUSTRALIA S.A confiere al Apoderado General los más amplios poderes para que a nombre y en representación de la Compañía suscriba y ejecute todos los actos de representación de la Compañía en la República del Ecuador, y en especial la presentación de todo documento relacionado con el proceso de registro de datos de la Compañía extranjera ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y ante cualquier persona y entidad pública o privada que lo requiera.
- F) Otorgar, delegar y revocar poderes a nombre de AGROVINA AUSTRALIA S.A. El Apoderado General está autorizado para sustituir este poder y delegar su mandato, total o parcialmente, a favor de una o más personas;
- G) Representar e intervenir judicial y extrajudicialmente para cuidar los derechos e intereses de la Compañía;
- H) Cumplir las obligaciones contraídas y realizar todos los actos, contratos y negocios jurídicos, que tengan relación con el objeto social y negocios de la Compañía, que hayan de celebrarse y surtir efecto en territorio ecuatoriano;
- I) Presentar, ofertar, ofrecer, solicitar, reconocer, entregar, legalizar y otorgar ante el Notario cualquier solicitud, documento o instrumento y realizar cualquier otra acción legítima que sea necesaria para el establecimiento, registro, creación y domiciliación de la Compañía en la República del Ecuador.
- J) EL MANDATARIO está facultado para representar a AGROVINA AUSTRALIA S.A, en todos los actos y contratos que se deriven de la calidad de socio o accionista de la Compañía de nacionalidad ecuatoriana, en la cual posee participaciones o acciones. Para el cumplimiento de este encargo podrán realizar todos los actos necesarios para ejercer los derechos y cumplir con las obligaciones que le

Quito: Av. 6 de diciembre 2816 y Paul Rivest, Edificio Joseph González, Piso 10.

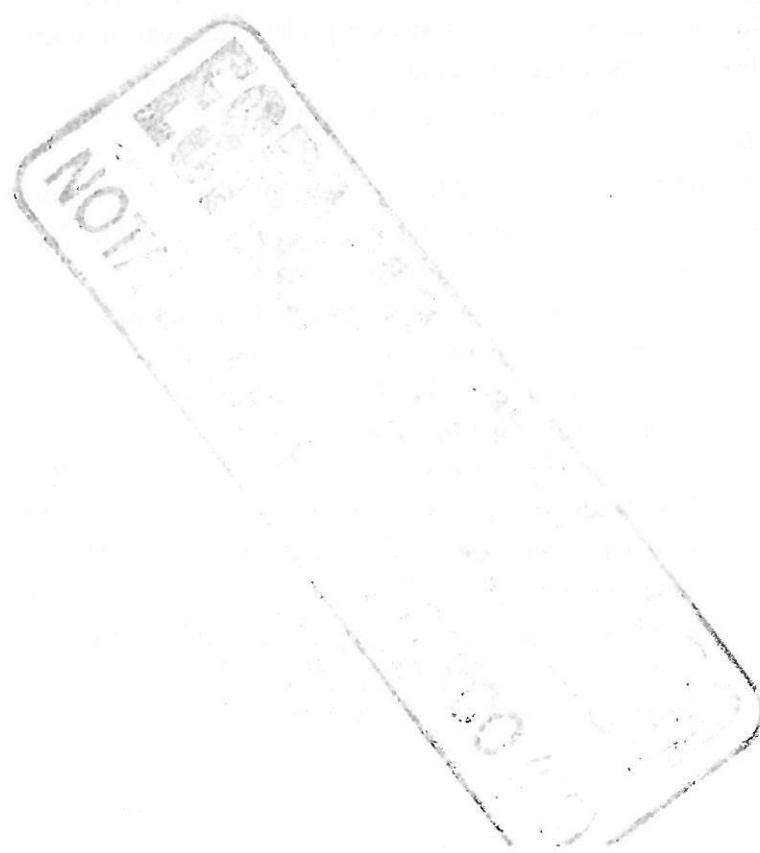
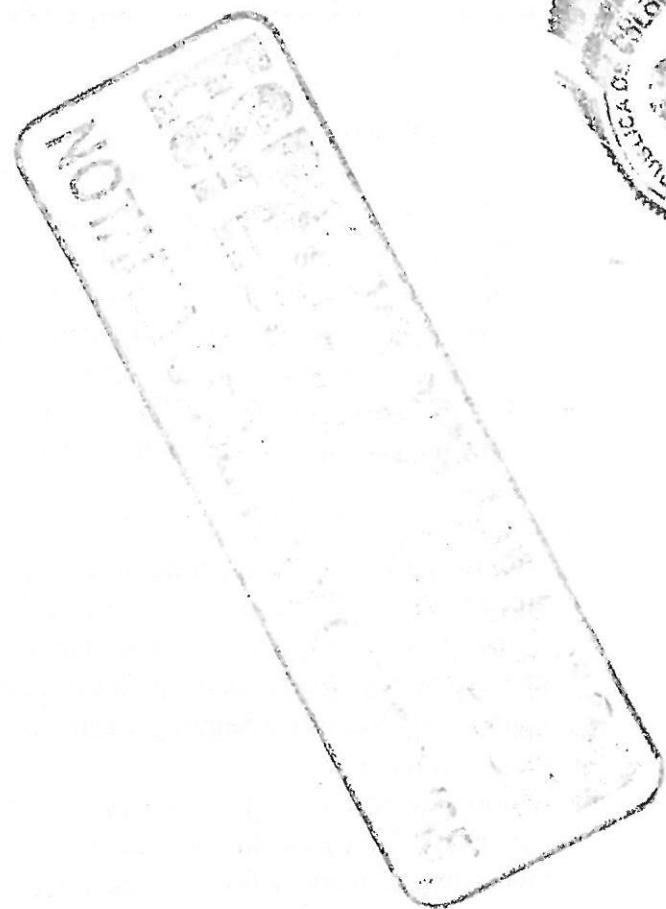
Guayaquil: Ciudad Colón, Edificio Empresarial 2, Oficina 308.

Teléfonos Quito: VBX (593-2) 223-2720 / Guayaquil: (593-4) 390-1953

[www.lmzbogados.com](http://www.lmzbogados.com) / [info@lmzbogados.com](mailto:info@lmzbogados.com)



**NANCY GARCIA VASQUEZ**  
NOTARIA SESENTA Y CINCO DE BOGOTÁ D.C.  
ENCARGADA



MEYTHALER &  
ZAMBRANO

## ABOGADOS

correspondan a la MANDANTE en su calidad de accionista, en especial: comparecer en el trámite de constitución de compañías, suscribir certificados, participar en el proceso de disolución de la compañía de la cual es socio o accionista y títulos de acciones; comparecer a las Juntas Generales de Socios o accionistas; presentar peticiones al Superintendente de Compañías, Valores y Seguros, Servicio de Rentas Internas y todas las instituciones públicas o privadas que lo requieran.

- K) En general, los MANDATARIOS podrán hacer, a nombre de la Compañía, todo aquello que sea necesario para cumplir a cabalidad con el mandato conferido y para proteger los derechos e intereses de AGROVINA AUSTRALIA S.A;

L) Recibir cualquier tipo de notificación, citación o aviso referentes a procesos judiciales y administrativos, así como cominar un domicilio para estas notificaciones.

**TERCERA. - DURACIÓN:** El Poder General otorgado tendrá plena vigencia hasta que sea legalmente revocado.

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL  
Y RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO, FIRMA Y HUELLA

El anterior escrito dirigido a Leder  
Corresponda \_\_\_\_\_  
Fue presentado personalmente ante el suscrito Notario  
en la oficina del Circulo de Recreo, a los 10 de Agosto de 1906. Eba

Koppel de Kalmirez  
Quien se identificó con C.C. No. 20.049.03  
De Bogotá y T.P. No. \_\_\_\_\_

Y además declaro que el contenido del anterior documento es cierto y que la firma que lo autoriza fué puesta por él (ella). El (la) compareciente imprima huella dactilar de su indice Derecho  
En constancia se firma en Bogotá D.C.

Ecclesia

15 ABR 2019

NOTARIO SESENTA Y CINCO  
NANCY GARCIA VASQUEZ

Quito: Av. 6 de diciembre 2816 y Paúl Rivero, Edificio Joseph González, Piso 10, unidad consignada en el Art. 1ro  
Guayaquil: Ciudad Colón, Edificio Impresario, Oficina 302, 2386 publicado en el Registro Oficial  
Teléfonos Quito: VBX (593-2) 223-2720 o fax: (593-2) 390-1953 de 1978, amplio el Art. 18 de la  
[www.lmzabogados.com](http://www.lmzabogados.com) / [info@lmzabogados.com](mailto:info@lmzabogados.com) CERTIFICO que la copia que antecede es  
exacta al documento presentado ante el suscrito

Quito a,

26 SEP 2019

**NOTARIA DECIMO SEPTIMA**  
Skyris y Suecia Esq.  
Dra: Rosita García C.





# REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

## APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA  
(Country: - Pays:)

El presente documento público  
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: GARZON VASQUEZ NANCY  
(Has been signed by:  
A été signé par:)

Actuando en calidad de: NOTARIO ENCARGADO  
(Acting in the capacity of:  
Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS DE BOGOTA  
(Bears the seal/stamp of:  
Est revêtu du sceau/de/timbre de:)

Certificado  
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA  
(At - Á:)

El: 4/17/2019 11:29:03 a. m.  
(On - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN  
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2TER11294440  
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:  
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia  
EUFRACIO MORALES  
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY  
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: AGROVINA AUSTRALIA S.A. // CONSULTLMZ CIA. LTDA  
(Name of the holder of document:  
Nom du titulaire:)

Tipo de documento: PODER GENERAL  
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 3  
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070040006640706

Expedido (mm/dd/aaaa): 04/09/2019

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado.  
La apostilla certifica la firma y la calidad en que el signatario haya actuado. Convenio de La Haye, artículo 5

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'autenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

[www.cancilleria.gov.co/apostilla](http://www.cancilleria.gov.co/apostilla)





**MEYTHALER &  
ZAMBRANO**  
ABOGADOS

Quito DM, 18 de diciembre de 2018

Ingeniera  
**ISABEL CRISTINA ZULETA PABÓN**  
Ciudad. -

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta General Universal de Socios de CONSULTLMZ CIA. LTDA., reunida el día de hoy, resolvió en forma unánime elegir a usted como Gerente General de CONSULTLMZ CIA. LTDA., por el período estatutario de dos años, contando desde la fecha de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

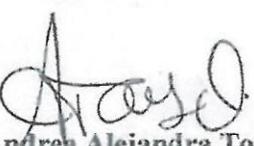
En el ejercicio de sus funciones, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, conforme el Artículo Décimo Tercero del Estatuto Social de la Compañía.

LARREÁTEGUI, MEYTHALER & ZAMBRANO ABOGADOS CIA. LTDA., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el 01 de octubre de 2003, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, con fecha 21 de enero de 2004.

Posteriormente la Compañía cambió su denominación por la de CONSULTLMZ CIA. LTDA., cambió su domicilio de la ciudad de Quito a la ciudad de Guayaquil y reformó su objeto social, mediante Escritura Pública otorgada el 28 de febrero de 2008 ante el Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 23 de abril de 2008 y en el Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha 28 de julio de 2008.

Se servirá consignar su aceptación al pie de la presente.

Atentamente,

  
**Andreia Alejandra Torres Ordóñez**  
Secretaria Ad-Hoc

**NOTARÍA DÉCIMO SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO**  
De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1ro del Decreto No. 2386 del 2000, publicado en el Registro Oficial 564 del 12 de febrero de 2000, que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial, constituyó la copia que antecede es igual al documento que presento ante el suscrito

Quito, 26 SEP. 2019  
NOTARÍA

  
**NOTARÍA DÉCIMO SEPTIMA**  
Shyris y Suecia Esq.  
Dra. Rocío García C.

**Razón:** Acepto desempeñar el cargo de Gerente General de la Compañía CONSULTLMZ CIA. LTDA.

Quito DM, a los dieciocho días del mes de diciembre de 2018.

  
**Ing. Isabel Cristina Zuleta Pabón**  
C.C.: 100318931-1

  
**LOS DATOS DE ESTA  
INSCRIPCIÓN CONSTAN  
EN HOJA DE SEGURIDAD  
REGISTRO MERCANTIL  
ADJUNTA.**

# Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:64.332  
FECHA DE REPERTORIO:28/dic/2018  
HORA DE REPERTORIO:12:37

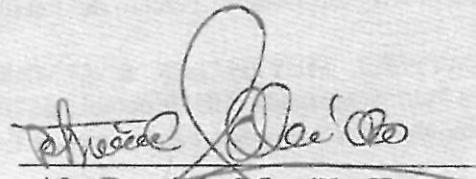
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiocho de Diciembre del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **CONSULTLMZ CIA. LTDA.**, a favor de **ISABEL CRISTINA ZULETA PABON**, de fojas 60.847 a 60.857, Registro de Nombramientos número 17.241.

ORDEN: 64332



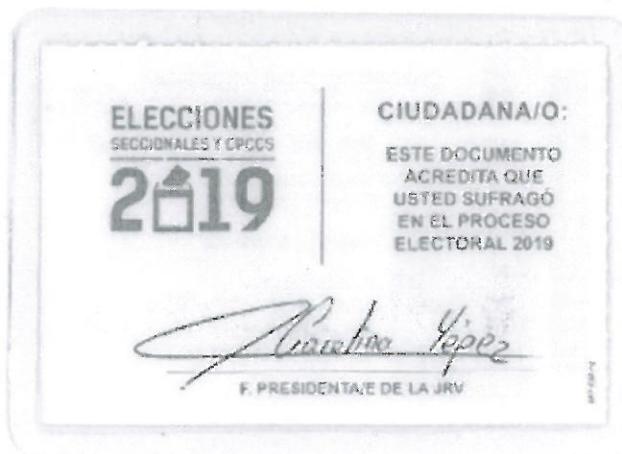
Guayaquil, 03 de enero de 2019

  
**Ab. Patricia Murillo Torres**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

REVISADO POR 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0504767



NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO  
Bé acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1ro  
del Decreto N° 2386 publicado en el Registro Oficial  
del 12 de Abril de 1970 que la que el Art. 18 de la  
ley Electoral CERTIFICO que el documento que antecede es  
igual al documento presentado ante mí suscrito  
Quito a,

26 SEP. 2019

NOTARIA DECIMO SEPTIMA  
Shyris y Suecia Esq.  
Dra. Gladys García C.

En el presente instrumento se incorpora la copia de la cédula de la señorita ISABEL CRISTINA ZULETA PABÓN, en vista de no poder imprimir el Certificado Electrónico de Datos de Identidad Ciudadana, por fallas en el Sistema del Registro Civil.

